



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00322338- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una nueva adenda de renovación para el ciclo lectivo 2023, relacionada con la cláusula "CUARTA" del convenio específico, suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS);

Que al respecto, cabe aclarar, que oportunamente dicha cláusula fue objeto de otra adenda, aprobada por RR-2023-1606-E-UNC-REC (orden 144);

Que en orden 160, consta la conformidad del Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, en orden 161 obra el informe de factibilidad presupuestaria correspondiente al periodo de que se trata;

Lo informado en orden 168 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73707-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la nueva adenda de renovación para el ciclo lectivo 2023 (1° de septiembre del corriente año hasta el 31 de marzo de 2024), que se anexa a la presente, relacionada con la cláusula "CUARTA" del convenio específico, suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS) y, suscribirla.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

